

de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Santiago de Compostela y Cruces por Bandeira, como resultado de la unificación de los servicios V-1162 de Santiago de Compostela a Puente Ledesma con prólongación a Cruces y V-2045 de Puente Ledesma a Cruces por Bandeira (La Coruña y Pontevedra), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

#### Itinerario:

El itinerario entre Santiago de Compostela y Cruces de 42,4 kilómetros de longitud, pasando por Sosana, Serzude, Forte, Corna, Camporrapado, Puente Ledesma, Camanzo, Piloño, Carbía, Ferreiros y Outeiro. La hijuela-desviación entre Puente Ledesma y Cruces de 34 kilómetros de longitud, pasará por Cira, Balboa, Bandoira, Merca y Sabrejo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Santiago de Compostela y Sosana y viceversa.  
De y entre Cruce de la carretera de Burres a Puente Ulla y Rodiño y viceversa.  
De y entre Balboa y Bandeira y viceversa.

#### Expediciones:

Cruces-Santiago: Una de ida y vuelta diaria menos domingos.  
Puente Ledesma-Santiago: Una de ida y vuelta diaria.  
Puente Ledesma-Cruces: Dos de ida y vuelta los días 4 y 17.  
Piloño-Cruces: Dos de ida y vuelta los días 4 y 17.  
Bandeira-Cruces: Una de ida y vuelta diaria.  
Puente Ledesma-Bandeira: Dos de ida y vuelta los días 14 y 29.  
Bandeira-Puente Ledesma: Una de ida y vuelta diaria.  
Cruces-Bandeira: Dos de ida y vuelta los días 14 y 29.  
Puente Ledesma-Bandeira: Una de ida y vuelta los días 5, 14, 23 y 29.

#### Horario:

El horario de estas expediciones será el que se fije de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

#### Vehículos adscritos a la concesión:

Cuatro de cincuenta, cuarenta y seis, cuarenta y dos y treinta y tres plazas, todas ellas para viajeros sentados.

#### Tarifas:

Clase única: 0,5135 pesetas viajero por kilómetro (impuestos incluidos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,077 pesetas, cada diez kilogramos por kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero por kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

#### Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:

En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres, el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1935, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 27 de junio de 1973.—El Director general Jesús Santos Rein.—6.080-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre barrio de Guzmán y Santander. Unificación número 192.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 17 de mayo de 1973, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Angel Mazo Colsa el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre barrio de Guzmán y Santander, como resultante de la unificación de los servicios V-1267, de Guarnizo a Celva y barrio de Guzmán y V-2827, de barrio de Guzmán a Santander, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

#### Itinerario:

El itinerario entre barrio de Guzmán y Santander de 42,1 kilómetros de longitud, pasará por Celva, Villacarriedo, Bárcena de Carriedo, Santibáñez, Vega de Carriedo, Santa María de Cayón, Sarón, Obregón, Villanueva y Guarnizo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados, estableciéndose la siguiente prohibición de tráfico:

De y entre Guarizo y Santander y viceversa.

#### Expediciones:

Entre barrio de Guzmán y Santander: Tres diarias de ida y vuelta.

#### Horario:

El que se fije de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

#### Vehículos adscritos a la concesión:

Tres de sesenta y ocho cuarenta y dos y treinta y siete plazas, todas ellas para viajeros sentados.

#### Tarifas:

Clase única: 0,6567 pesetas viajero por kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,098 pesetas cada diez kilogramos por kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero por kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

#### Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:

En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1935, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 27 de junio de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.081-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Orense y Videferre, con hijuelas. Expediente V-2003, unificación número 19.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 1 de junio de 1973, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Empresa Villalón, S. L.» el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Orense y Videferre, con hijuelas, como resultado del desglose de las líneas Orense-Junqueira de Espadanedo y Maceda-Baldrey, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

#### Itinerario:

El itinerario entre Orense y Videferre de 92 kilómetros de longitud pasará por Cumiál, Taboadeira, Gundias, Allariz, Piñeira de Arcos, Sandiames, Ginzo de Limia, Rebordochá, Cualedro, Peñaverde, Rebordado, Albarellos, Verín y Oimbra. El itinerario entre Cumiál y Piñeira de Arcos de 27 kilómetros de longitud, pasará por Vosta del Río, Salgueiros, Junquera de Ambía y Cerdeira.

El itinerario entre Salgueiros y Baños de Molgas de 8 kilómetros de longitud, pasará por Sanguñedo.

El itinerario entre Junquera y Ambía y Aboloda de 4 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El itinerario entre Gundias y Rial de 3 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El itinerario entre Celanova y Maceda de 39 kilómetros de longitud, pasará por Veiga, La Bola, Allariz, Junquera de Ambía y Baños de Molgas.

El itinerario entre Ginzo de Limia y Rebordado de 21 kilómetros de longitud, pasará por Transmiras, Villaderrey y Estivadas.

El itinerario entre Peñaverde y Estivadas de 3 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El itinerario entre Gironda y Rebordado de 25 kilómetros de longitud, pasará por Cualedro y San Martín.

El itinerario entre San Martín y Medeiros de 6 kilómetros de longitud, pasará por Flariz.

El itinerario entre Albarellos y Oimbra de 9 kilómetros de longitud, pasará por Villaza.

El itinerario entre Villaza y empalme CN 525 de 2 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El itinerario entre Tamagos y Peces de Abajo de 11 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados, estableciéndose la siguiente prohibición de tráfico:

De y entre Allariz y Ginzo de Limia y viceversa.

#### Expediciones en días laborables:

Entre Orense y Peces de Abajo por Allariz, Ginzo de Limia, Estivadas y Verín: Cuatro de ida y vuelta.

Entre Orense y Oimbra por Allariz, Ginzo, Estivadas y Verín: Una sencilla.

Entre Oimbra y Orense por Verín, Villaza, Rebordado, Cualedro, Ginzo y Allariz: Una sencilla.

Entre Orense y Videferre, por Allariz, Ginzo, Cualedro, Verín y Oimbra, los lunes, jueves y sábados: Una de ida y vuelta.